



CIRCULAR N° 008 - 2018

La Florida, 1 de Agosto del 2018

Estimados Apoderados:

La Dirección tiene el agrado de saludar a ustedes e informar sobre el inicio del proceso de Admisión 2019, para alumnos nuevos. En primer lugar queremos informar que el establecimiento continuará adscrito al **Régimen de Financiamiento Compartido** y además recordarles a ustedes nuestra Misión y Visión:

“Somos un Colegio confesional Católico, que propicia la formación valórica de nuestros (as) alumnos(as), facilitando el aprendizaje permanente, orientando los procesos, prácticas pedagógicas y de convivencia hacia el mejoramiento educativo, dando respuesta a una propuesta educativa de calidad.” (Misión).

“Educar para la vida” es lo que aspiramos con nuestros alumnos(as), ser una comunidad Educativa referente de la comuna en la cual no solo logren sus expectativas académicas trazadas, sino además adquieran la formación necesaria para transformarse en un aporte significativo para nuestra sociedad. (Visión).

1. CRITERIOS GENERALES DE ADMISION :

Según la normativa vigente, el Ministerio ha dispuesto cambiar el sistema de Admisión 2019 Vía Web, El cual se postergo en un año más para la región Metropolitana. (Ordinario N° 01956 del 26 de Julio), es por eso que nuestro Establecimiento continuará con la misma forma que los años anteriores, con su sistema de Admisión Presencial.

2. VACANTES DISPONIBLES

CURSOS 2019	VACANTES	CURSOS 2019	VACANTES
PKA MAÑANA	35	4° BÁSICOS	5
PKB TARDE	35	5° BÁSICOS	12
KA MAÑANA	3	6° BÁSICOS	13
KB TARDE	10	7° BÁSICOS	6
1° BASICOS	44	8° BÁSICOS	11
2° BASICOS	10	I° MEDIOS	7
3° BASICOS	5	II° MEDIOS	16

3. PLAZOS DE POSTULACION:

El Colegio iniciará su proceso de postulación el 25 de Junio y finalizará el 28 de Diciembre del 2018. Invitamos a los hermanos y familiares de nuestros estudiantes como también a los hijos de los funcionarios a incorporarse a la Comunidad Damianina.

4. REQUISITOS DE POSTULACION.

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO ACTUALIZADO
- CERTIFICADO ALUMNO REGULAR
- CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS AÑO 2018 (Traer éste documento obligatoriamente terminado el año escolar)
- INFORME DE PERSONALIDAD AÑO 2018 (Traer éste documento obligatoriamente terminado el año escolar)

4.1- .Edades mínimas que deben cumplir para cada nivel

- Pre-kinder : Tener 4 años cumplidos al 31 de Marzo del 2019
- Kinder : Tener 5 años cumplidos al 31 de Marzo del 2019
- 1° Básico : Tener 6 años cumplidos al 31 de Marzo del 2019

5. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL:

Nos interesa que nuestros futuros estudiantes, padres y apoderados adhieran al Proyecto Educativo Institucional, lo conozcan y lo vivan. Los invitamos a conocer el documento completo en nuestra página www.colegiosandamian.cl

6. ARANCEL ANUAL:

La Ley de Inclusión Escolar, entre otras cosas, congeló el Financiamiento Compartido a partir de año 2016, al valor que tenía la escolaridad al 30 de agosto de 2015, fijándola en UF, para posteriormente traducir este valor a pesos, tomando como referencia el valor de la UF al día 1° de marzo de cada año escolar.

Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los siguientes, dicha Ley en su artículo vigésimo segundo transitorio señala que:

“.....A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente”. Debido a que la ley en otro acápite establece un sistema de ajustabilidad gradual año a año.

De acuerdo a lo anterior y dado que los procesos de postulación y matrícula deben iniciarse previamente a que el colegio reciba esta información, es que hemos procedido a fijar la escolaridad para el año 2019, usando como referencia la inflación estimada para el año y ajustada al valor estimado que tendrá la UF el día 1° de Marzo de 2019. No obstante lo anterior y entendiendo que los valores definitivos de la escolaridad solo los sabremos la primera semana de Febrero 2019, es que le informamos que de producirse alguna diferencia entre el valor máximo a cobrar de acuerdo a lo que determina la ley, y los documentos firmados al momento de la matrícula, se procederá a realizar el ajuste que corresponda, y si se produjera alguna diferencia a favor del apoderado, se procederá a la devolución, la que podrá realizarse en una de las siguientes formas:

1. Si usted cancela con cuponera bancaria se ajustará la diferencia haciendo la devolución una vez cancelada la última cuota.

2.- En el caso que usted hubiera documentado con cheques, se solicitará que al momento de matricular, deje registrado sus datos bancarios, indicando Banco y N° de Cuenta Corriente, de modo de realizarle a fines del año escolar la transferencia de la diferencia que corresponda.

VALOR ESCOLARIDAD 2019

09 CUOTAS DE MARZO A NOVIEMBRE POR ALUMNO	10 CUOTAS DE MARZO A DICIEMBRE POR ALUMNO
\$783.000 (cuotas de \$ 87.000 c/u)	\$ 790.000 (cuotas de \$ 79.000 c/u)

7. VALOR INSCRIPCION:

El valor de la Inscripción será de \$3.500.- por alumno(a).

8. VALOR MATRICULA: (solo alumnos de Enseñanza Media)

El valor de la Matricula será de \$3.500.- por alumno(a) (sujeto a cambio según Ministerio)

9. Se informa que de acuerdo a la normativa vigente el establecimiento cuenta con un sistema de exención de cobro.

Por esto los invitamos a seguir siendo parte de nuestra comunidad y seguir formando a nuestros alumnos e hijos en los principios y valores que impartimos a través del Proyecto Educativo.

Toda situación no contemplada en esta circular y que sea de interés para el proceso de matrícula de alumnos nuevos será resuelta por la Dirección del Establecimiento de acuerdo a la normativa vigente y las instrucciones emanadas de la Superintendencia de Educación.

Atentamente,

Nota: **ES OBLIGATORIA LA DEVOLUCION DE LA COLILLA.**



DIRECCION

=====

COLILLA CIRCULAR Nº08 /2018
(Devolver colilla al Profesor Jefe a más tardar el 06/08/18)

YO _____

APODERADO DE _____ CURSO 2018 _____

ACUSO RECIBO DE CIRCULAR Nº 08

RESERVO LA MATRÍCULA 2019

RENUNCIO A LA MATRÍCULA 2019

FIRMA APODERADO _____

FECHA _____